



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de octubre de dos mil veinte.

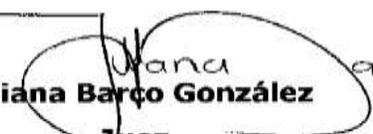
Radicado: 2019-01288

Asunto: Sustitución poder

En atención a la solicitud que antecede y por ser la misma procedente, se acepta la sustitución que del poder hace el **Dr. Francisco Javier Suarez Ojeda**, apoderado de la parte demandante. En consecuencia, se le reconoce personería jurídica al **Dr. David Mesa Ceballos**, portador de la T.P. N° **301.743** del C.S DE J.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, realizada por el apoderado demandante, el Despacho **procede a compartirle el expediente digital identificado con radicado de referencia, a través de la Secretaría del Despacho**, con el fin de que pueda observar las providencias que se han surtido dentro del proceso referenciado, obtener las piezas necesarias para proceder con la notificación, además de acceder a la información

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 15 de octubre de 2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°43, fijados a las 8:00 a.m.

car

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72c92109becb5c4d1b9fd5a49f63c7409c8922e728ba9262ab60c7cc718f8fe74

Documento generado en 14/10/2020 02:56:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>